quien de San Thiago Jefe de Esquadra de la real Armada, Comandante qual de Marina en este departamento, y Governador Militar y Politico de esta Ciudad y Plaza, d. Fran.co Tacon, d. Fran.co Ronique, d. Fran.co Mesia, d. Lorenzo Rato, d. Josef Covied, d. Josef Collantes, d. Josef Valdivia, d. Pedro Ochoa, d. Miguel Tacon, d. Fran.co Rivera, d. Juan Callejo, d. Diego Heris, y d. Eric Garcia Regidores, d. Juan de Arcelo y Gomez, d. Fran.co Arizil d. Pedro Antonio Gonzalez, y d. Josef Parrales diputados del Comun y acordaron lo siguiente

Sobre el Milicias y parrafo de Capit.

Fue en este Ayuntamiento el Auto del Señor Governador y Corregidor de esta Ciud.d que antecede proveido en ocho del Corriente que hicimos saber los presentes Secretario; En cuia Inteligencia

El Señor d. Fran.co Tacon dijo; Que con motivo de sus Continuadas indisposiciones que han ocasionado su inasistencia a los precedentes Cabildos ignora el detall del asumpto sobre que recaes el citado Auto, sin otra instruccion que la que el mismo manifiesta, y pudiendo como debe desde luego la parte que en el dia le alcanza, no puede menos de manifestar lo hubiera executado en todo y por todo venerando las superiores ordenes del Rey y las respetables de la Justicia vajo los terminos que prescrive el arreglado metodo que Ameriq.d pues quando le hubiese quedado algun escrupulo que le subministrase su inmaculada Simpse le ofrecia marcher la regularidad de las Providencias que S. M. permite para deducir su dutamen, Caso que el asumpto lo mereciese por los y por haver tenido hasta el dia de oy en treinta y seis años que es Capitular de este Ayuntamiento la satisfaccion de no haver llegado a ser aperciuido sobre Asumpto alguno vive con la esperanza de no serlo en lo subsecivo, y con la que las Providencias que quedan prevenidas en dicho Auto no le sean en modo alguno comprehendidas, por todo lo qual suplica a la real Justicia se que sin embargo de quedar esta su Confession escrita en los libros Capitulares para lo subsecivo se sirva mandar se le de testimonio de ella como del auto que precede

El Señor d. Fran.co Ronique dijo; Que sin embargo se hallarse el segundo en antiguedad de Alcaldes Cavalleros Capitulares que componen este Ayuntamiento, y haver concurrido en el del dia